

CIRCULAR REPARTO ENTRADAS ISLA MÁGICA 2025

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025

El Artículo 22 de la Normativa de Competición establece:

TROFEOS Y PREMIACIONES:

- *Obtienen trofeo y vales de material deportivo en la Clausura Final:*
 - o *Competición por equipos (en grupos con un mínimo de seis equipos): Tres primeros clasificados de Fase Final de Sevilla.*
 - o *Competición por equipos (en grupos inferiores a seis equipos): 1er. clasificado de la Fase Final de Sevilla.*
 - o *Competición individual: Tres primeros clasificados de Fase Final de Sevilla. En la modalidad Tenis sólo 1º y 2º.*
- El importe de los vales se establecerá en Anexo a la Normativa, dependiendo de las inscripciones.*
En caso de que la entrega de premiaciones se realice en un Parque Temático o similar, se establecerá una circular que establecerá un máximo de invitaciones por modalidad y categoría.

Por lo tanto, para la Clausura del Programa de Juegos Deportivos Municipales 2024-2025, que se celebrará en el Parque Temático Isla Mágica el próximo 24 de junio de 2025 (*esta fecha se podrá modificar en función de las necesidades del Parque, de la Organización o de cualquier contingencia que pudiese surgir*), se establecen los máximos de entradas gratuitas a facilitar a cada equipo/deportista según las diferentes modalidades deportivas.

DEPORTE/MODALIDAD	Nº INVITACIONES
AJEDREZ INDIVIDUAL	2
ATLETISMO	20
BALONCESTO	16
CONCENTRACIÓN PEQUES FUTBOL SALA	20
CONCENTRACIÓN PEQUES FUTBOL SIETE	20
DEPORTE PERSONAS CON DISCAPIDAD	20
DUATLON	2
FÚTBOL SALA	16
FÚTBOL SIETE	20
GIMNASIA ACROBÁTICA, ARTÍSTICA Y RÍTMICA	20
HOCKEY SOBRE PATINES	12
KÁRATE	25
NATACIÓN	25
NATACIÓN ARTÍSTICA	12
ORIENTACIÓN	20
PÁDEL	15
PIRAGUA	25
REMO	25
RUGBY	15
TENIS	2
VOLEIBOL	16

- Estos máximos incluyen deportistas, entrenadores y delegados inscritos.
- Se recogen los máximos por modalidad, ajustándose al número de inscritos reales en la Relación de Participantes, si el número fuese inferior. No se contabilizarán inscritos en fecha posterior a la finalización de la actividad.
- Al comprobar los listados de los equipos, se eliminarán los deportistas/entrenadores/delegados que estén duplicados.
- Se entregará igual número de tarjetas para canjear por entradas bonificadas de tarde y otras cuatro de día completo, pudiéndose canjear hasta 4 entradas por cada bono.
- Queda expresamente prohibida la cesión o venta de estas entradas a terceros, procurando medidas de control y ejercitando las medidas legales que se ajusten a derecho contra quienes incumplan esta disposición.